



**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA
AGENDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

AIR N° 104-2022

Martes 25 de octubre del 2022

8:00 a.m.

- 1. Comprobación de *quorum***
- 2. Instrucciones de permanencia y participación**
- 3. Himno Nacional**
- 4. Mensaje de la ingeniera Yarima Sandoval Sánchez**
Presidente del Directorio de la AIR
- 5. Propuesta base No. 1**
Modificación de los artículos 25 y 78 del Estatuto Orgánico
Se pretende la reforma de los artículos 25 y 78 del Estatuto Orgánico, para cuando hay varias personas candidatas, o bien, solo hay una persona candidata y no obtenga, al menos, el 40% de votos electorales favorables del total de votos electorales emitidos, necesario para ser electa en los puestos de Rectoría o Dirección de Campus Tecnológico Local.
Etapas: Aprobación
- 6. Propuesta conciliada 2-1**
Modificación del inciso k del artículo 26 y artículo 71 del Estatuto Orgánico
Se propone la reforma del inciso k del artículo 26 y artículo 71 del Estatuto Orgánico, de manera que la persona que ejerce la Rectoría cuente con norma habilitante para el nombramiento discrecional de personas asesoras o asistentes que le colaboren la atención de las responsabilidades del cargo, para el periodo de su nombramiento.

Además, se norma sobre la remoción de las personas que hayan sido nombradas por el Rector o la Rectora como sus asistentes o asesoras o como directoras o encargadas de las oficinas asesoras a la Rectoría.

Etapa: Aprobación

7. Propuesta base No. 6

Reforma del artículo 1 de la Norma Reglamentaria del artículo 25 del Estatuto Orgánico

Existen situaciones en las cuales la fecha en que inicia la inhabilitación de la persona que ejerce la Rectoría se conoce con antelación, y aunque sea un plazo insuficiente para que el Tribunal Institucional Electoral concrete un proceso de elección, sí es suficiente para que el Consejo Institucional pueda llevar a cabo el trámite para sustituirla, por lo que es necesario reformar esta norma reglamentaria.

La presente propuesta pretende corregir la situación antes descrita y darle mayor viabilidad a la norma reglamentaria del artículo 25 del Estatuto Orgánico.

Etapa: Aprobación

8. Receso de la sesión.

9. Propuesta base No. 3

Reforma del artículo 26, inciso n, del Estatuto Orgánico para conferir a la persona que ejerza la Rectoría la función de nombrar a las personas que ejerzan la dirección en las Direcciones de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión en forma genérica y no en forma taxativa que presenta la redacción vigente.

El propósito de esta propuesta es reformar el artículo 26, inciso n, del Estatuto Orgánico, para establecer la función de la persona que ejerza la Rectoría de nombrar a las personas que ejerzan la dirección en las Direcciones de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión en forma genérica, sin que quede limitada a una lista taxativa, como plantea la redacción vigente. De esta manera, se elimina la inconsistencia que se genera cuando el Consejo Institucional, en ejercicio de sus potestades, crea, modifica o elimina una dirección en esa Vicerrectoría, al no poderse nombrar a la persona que ocupe la dirección por no estar expresamente indicada en el texto del inciso n, del artículo 26 vigente.

Etapa: Aprobación

10. Propuesta base No.4

Sustitución de la palabra unidad o unidades por dependencia o dependencias en los siguientes artículos del Estatuto Orgánico: 17, 18 inciso e, 26 inciso x, 32 inciso b, 38 inciso e, 59 inciso q, 63 inciso i, 112, 134 y 147. Fijar el término unidad con la acepción de subdependencia en los artículos 32 inciso n, 53 (BIS), 54 y 58, 104, 118 y modificar el artículo 51 para normar la existencia de unidades en departamentos de apoyo académico.

La propuesta pretende dotar al término unidad de un sentido unívoco en el Estatuto Orgánico, reemplazando ese término por el de dependencia en todos aquellos artículos en que sea necesario, con la finalidad de dejar el término unidad, exclusivamente para designar a las subdependencias de departamentos. Además, plantea una reforma del artículo 18, inciso e, para facultar al Consejo Institucional para la creación, fusión, traslado o modificación de unidades y del artículo 51, para normar la existencia de unidades en departamentos de apoyo académico.

Etapas: Aprobación

11. Propuesta base No. 5

Modificación de Acuerdo del III Congreso Institucional, inclusión de un artículo 121 BIS en el Estatuto Orgánico referido a Redes Académicas y creación de una norma reglamentaria a ese artículo

El propósito de esta propuesta es modificar el acuerdo del III Congreso Institucional referido al tema de Redes Académicas, con la finalidad de evitar, por una parte, la adopción de decisiones vinculantes de carácter general al margen del Estatuto Orgánico o de las Políticas Generales, y por otra, rescatado el espíritu del III Congreso Institucional, al concebir a las redes académicas como opciones que enfatizan en las personas, más que en las dependencias, estimulando, propiciando y facilitando el trabajo conjunto entre personas de la comunidad institucional, lo que se logra con la incorporación de un artículo 121 BIS al Estatuto Orgánico y la aprobación de una norma reglamentaria para ese artículo.

Etapas: Aprobación

12. Cierre de la sesión